



Gaceta Municipal

Órgano Informativo

Año 3 No. 79 Vol. 1

No. de ejemplares: 15

Fecha de Publicación: 19 de Diciembre de 2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN

2016 - 2018



INTRODUCCIÓN

El presente manual de procedimientos ha sido creado para que el usuario pueda familiarizarse con la estructura orgánica de la Sindicatura Municipal así como con los planes, funciones, objetivos y atribuciones, así como para dar transparencia y seguridad en el desempeño de las acciones y actividades de cualquier gobierno hacia los ciudadanos que integran parte en el Municipio.

Este manual es para el desarrollo de la Sindicatura Municipal dentro de la administración 2016-2018, con la finalidad de mostrar a la sociedad y entes la forma que funciona la misma.

Todo ello permitirá una mejor organización en las funciones de la Sindicatura y las demás Áreas o Direcciones afines, específicamente en base a sus funciones encomendadas.



MISIÓN

La Sindicatura municipal es parte de un órgano de gobierno colegiado con facultades y atribuciones específicas emanadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tiene como encomienda principal la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, en especial los de carácter patrimonial, con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía la certeza de la correcta aplicación de los recursos, a través de la revisión de las cuentas públicas.

VISIÓN

Ser un área de contacto a la ciudadanía donde se tenga confianza, apegándonos siempre a la razón y la legalidad. Ser responsables y honestos para el desarrollo de la comunidad, generando beneficios para la Administración Pública Municipal facilitando con esto la toma de decisiones y estableciendo bases firmes para las futuras administraciones. Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento.

Los principios bajo los cuales se desempeña la Sindicatura Municipal, son:

- ❖ Bien Común.
- ❖ Capacitación.
- ❖ Confidencialidad.
- ❖ Cultura de la Legalidad.
- ❖ Eficacia y Eficiencia.
- ❖ Equidad de Género.
- ❖ Honradez.
- ❖ Igualdad y No Discriminación.
- ❖ Imparcialidad.
- ❖ Integridad.
- ❖ Interés Público.
- ❖ Lealtad.
- ❖ Legalidad.
- ❖ Liderazgo.
- ❖ Rendición de Cuentas.
- ❖ Respeto a los Derechos Humanos.
- ❖ Respeto.
- ❖ Responsabilidad.
- ❖ Solidaridad.
- ❖ Transparencia.
- ❖ Unidad.
- ❖ Vocación de Servicio.

El presente manual contiene los siguientes **procedimientos**:

1. ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.
2. EXPEDIR A PETICIÓN DE PARTE Y BAJO RESERVA DEL INTERESADO, ACTAS INFORMATIVAS.
3. DAR ASESORÍA JURÍDICA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO QUE ASÍ LO REQUIERA.
4. HACER UN ANÁLISIS PROFUNDO DE LOS INFORMES MENSUALES QUE SON REMITIDOS AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.
5. HACER UN ANÁLISIS PROFUNDO DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL MISMA QUE ES REMITIDA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.
6. REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN

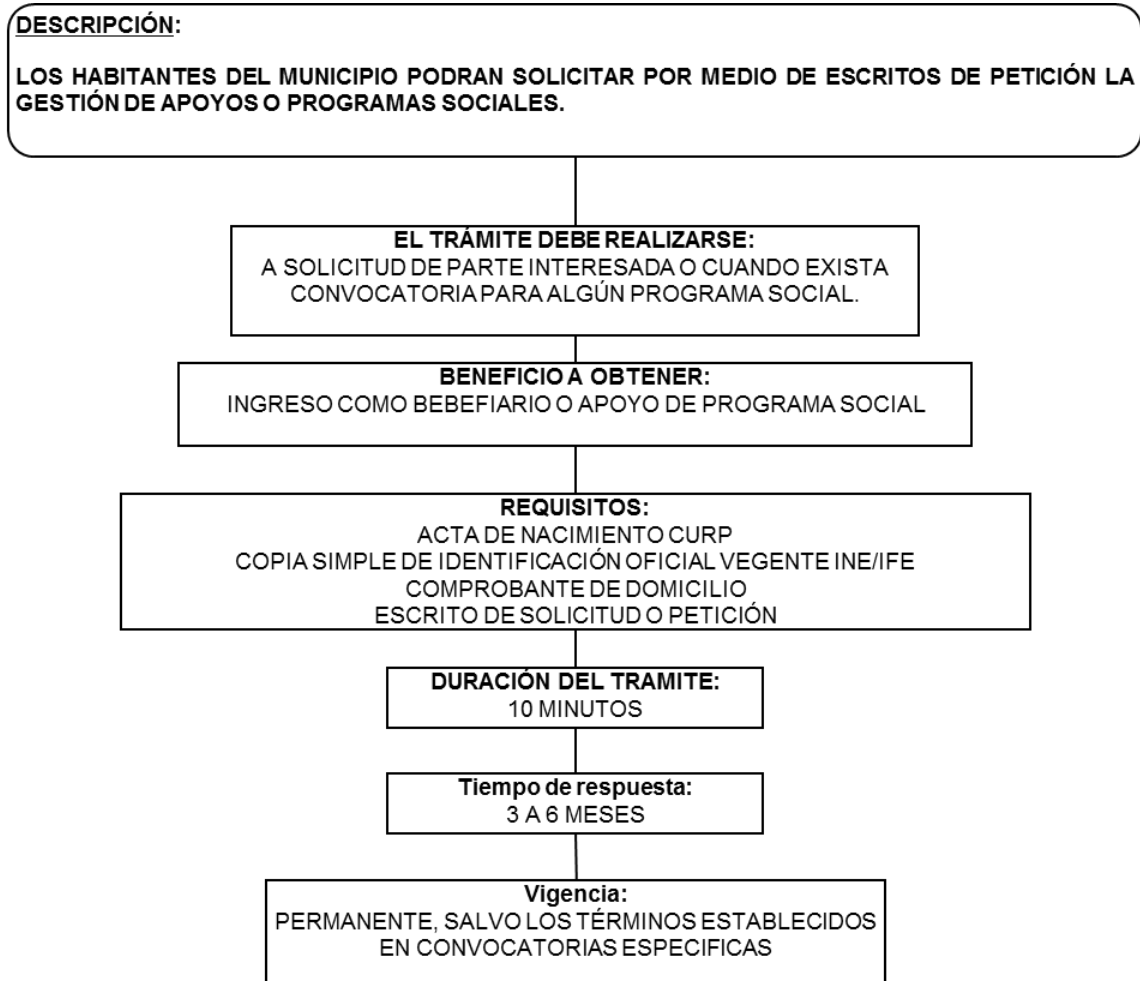
ASUNTOS QUE SEAN RESULTADOS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

7. CON APOYO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, CREAR ESTRATEGIAS CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y/O DAR ATENCIÓN A LOS LITIGIOS EN MATERIA LABORAL.

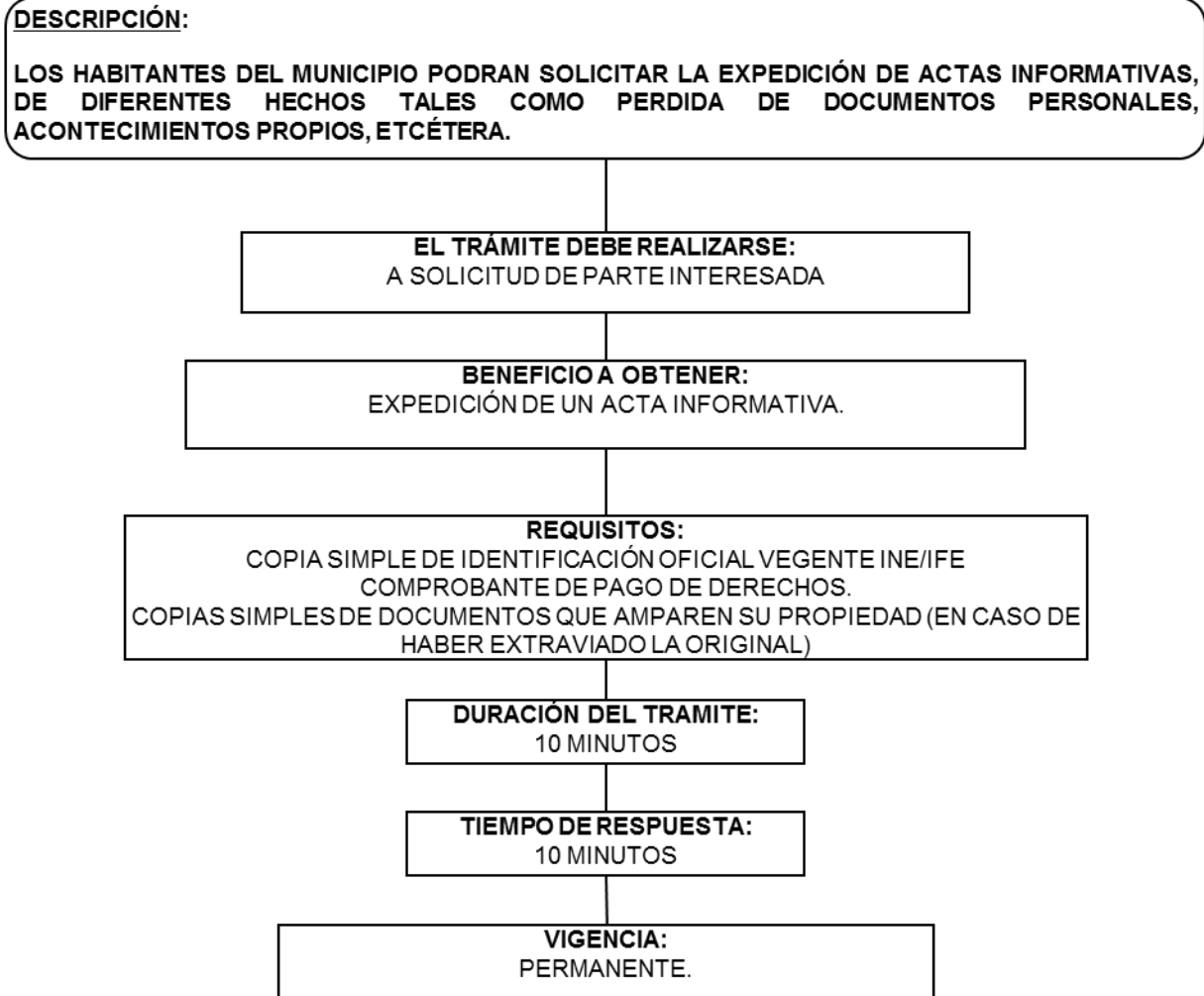
8. INTERVENIR CON APOYO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

DIAGRAMA DE FLUJO

1. ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.



2. EXPEDIR A PETICIÓN DE PARTE Y BAJO RESERVA DEL INTERESADO, ACTAS INFORMATIVAS.



3. DAR ASESORÍA JURÍDICA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO QUE ASÍ LO REQUIERA.

DESCRIPCIÓN:

LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO PODRAN SOLICITAR CITA A FIN DE PODER BRINDAR UNA ASESORÍA JURÍDICA POR PARTE DEL SINDICO MUNICIPAL, RESPECTO DE ALGÚN PROBLEMA LEGAL QUE PRESENTEN

EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

BENEFICIO A OBTENER:
EXPLICACIÓN Y ASESORAMIENTO RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA LEGAL QUE PRESENTA.

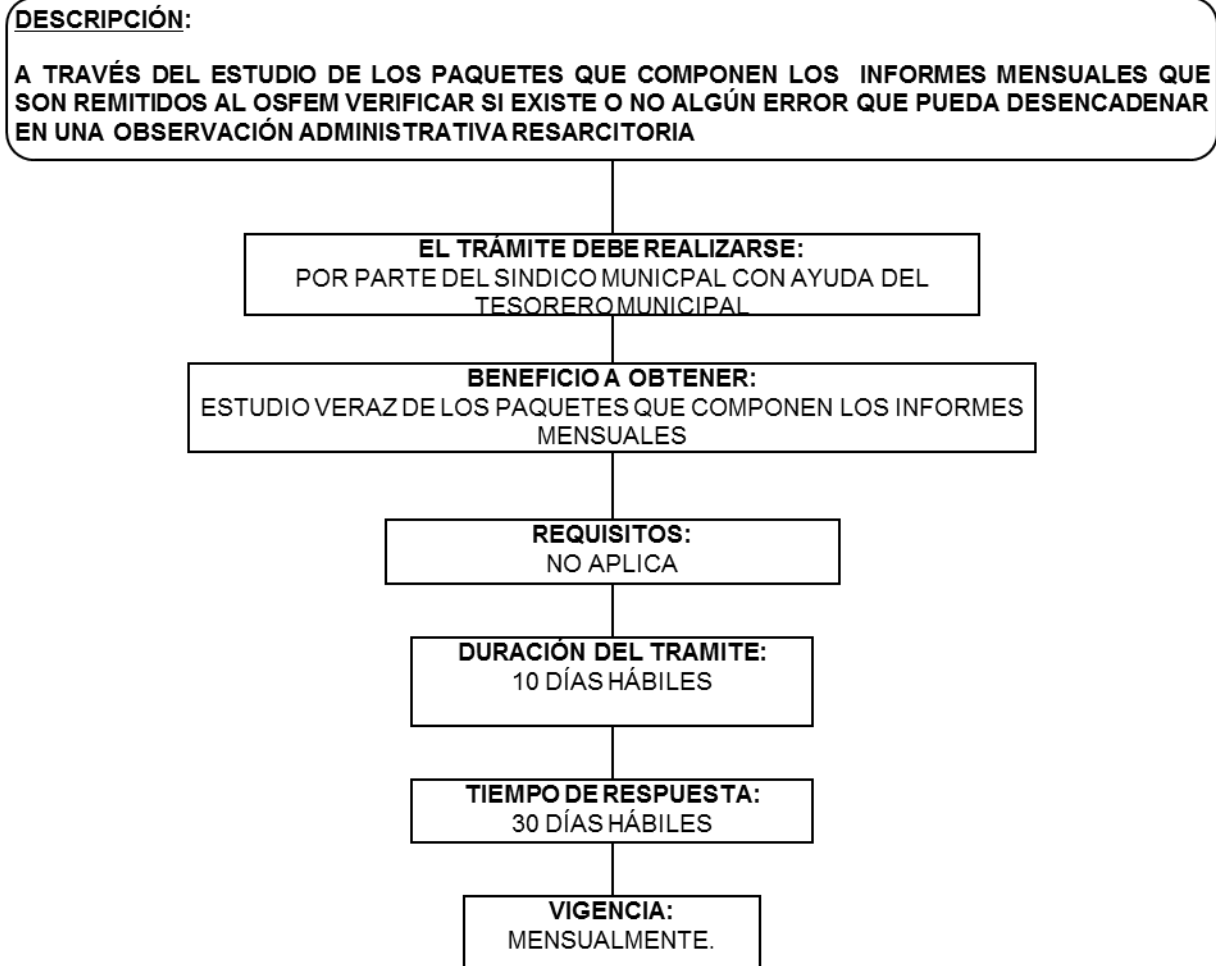
REQUISITOS:
COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VEGENTE INE/IFE
COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS PROPIOS DEL PROBLEMA LEGAL (DE SER NECESARIOS)

DURACIÓN DEL TRAMITE:
NO APLICA

TIEMPO DE RESPUESTA:
NO APLICA

VIGENCIA:
PERMANENTE.

4. HACER UN ANÁLISIS PROFUNDO DE LOS INFORMES MENSUALES QUE SON REMITIDOS AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.



5. HACER UN ANÁLISIS PROFUNDO DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL MISMA QUE ES REMITIDA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

DESCRIPCIÓN:

A TRAVÉS DEL ESTUDIO DE LOS PAQUETES QUE COMPONEN LA CUENTA PUBLICA ANUAL QUE SON REMITIDOS AL OSFEM, VERIFICAR SI EXISTE O NO ALGÚN ERROR QUE PUEDA DESENCADENAR EN UNA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA RESARCITORIA

EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:
POR PARTE DEL SINDICO MUNICIPAL CON AYUDA DEL
TESOREROMUNICIPAL

BENEFICIO A OBTENER:
ESTUDIO VERAZ DE LOS PAQUETES QUE COMPONEN LA CUENTA
PUBLICA ANUAL

REQUISITOS:
NO APLICA

DURACIÓN DEL TRAMITE:
30 DÍAS HÁBILES

TIEMPO DE RESPUESTA:
30 DÍAS HÁBILES

VIGENCIA:
ANUAL.

6. REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ASUNTOS QUE SEAN RESULTADOS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DESCRIPCIÓN:

ACTUAR COMO REPRESENTANTE JURÍDICO DE ALGÚN, ALGUNOS O TODOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EN PROBLEMÁTICAS LEGALES EMANADAS DE SUS ACTUARES CON BASE A SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE

EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:
POR PARTE DEL SINDICO MUNICIPAL

BENEFICIO A OBTENER:
SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS

REQUISITOS:
NO APLICA

DURACIÓN DEL TRAMITE:
NO APLICA

TIEMPO DE RESPUESTA:
NO APLICA

VIGENCIA:
PERMANENTE.

7. CON APOYO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, CREAR ESTRATEGIAS CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y/O DAR ATENCIÓN A LOS LITIGIOS EN MATERIA LABORAL.

DESCRIPCIÓN:

A TRAVÉS DEL ESTUDIO RELACIONADO A LOS PROBLEMAS EN MATERIA LABORAL DE LOS QUE SEA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO ESTABLECER LAS MEJORES ACCIONES FIN DE NO GENERAR NINGÚN PROBLEMA A LA HACIENDA PUBLICA.

EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:
POR PARTE DEL SINDICO MUNICIPAL CON AYUDA DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.

BENEFICIO A OBTENER:
ESTUDIO VERAZ DE LOS LITIGIOS LABORALES

REQUISITOS:
NO APLICA

DURACIÓN DEL TRAMITE:
NO APLICA

TIEMPO DE RESPUESTA:
NO APLICA

VIGENCIA:
PERMANENTE.

8. INTERVENIR CON APOYO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

DESCRIPCIÓN:

A TRAVÉS DE LA INSPECCIÓN FÍSICA A CADA UNA DE LAS AREAS DE LA ADMINISTRACIÓN, VERIFICAR LA EXISTENCIA Y EL ESTADO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, CON LA FINALIDAD QUE LA INFORMACIÓN REAL SEA REMITIDA AL OSFEM.

EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:

POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CON AYUDA DEL SINDICO MUNICIPAL

BENEFICIO A OBTENER:

INFORMACIÓN REAL RESPECTO A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO

REQUISITOS:

NO APLICA

DURACIÓN DEL TRAMITE:

30 DÍAS HÁBILES

TIEMPO DE RESPUESTA:

30 DÍAS HÁBILES

VIGENCIA:

SEMESTRAL.

DIRECTORIO

**P. EN D. ERIK IVAN REYES TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL.**

**LIC. EN D. ENRIQUE ESQUIVEL LÓPEZ
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ORO,
ESTADO DE MEXICO**

**L.C. RAMÓN PÉREZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O
TESORERO DE EL ORO, MÉXICO**

**LIC. EN D. J. REFUGIO GUTIÉRREZ BARTOLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
EL ORO, ESTADO, DE MEXICO**

**T. EN C. NALLELY MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA.**

CONTROL DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES

MODIFICACIÓN	FECHA	MOTIVO	MODIFICACIÓN
PRIMERA	DICIEMBRE DE 2018	CREACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL	-

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	MISIÓN Y VISIÓN	3
III.	VALORES	4
IV.	PROCEDIMIENTOS	5-6
V.	DIAGRAMA DE FLUJOS	7-14
VI.	DIRECTORIO	15
VII.	CONTROL DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES	15
VIII.	ÍNDICE	16
IX.	VALIDACIÓN	17

La Presidenta Municipal Constitucional de El Oro, Estado de México, lo promulgará y hará que se cumpla.

Dado en la sala de juntas del Palacio Municipal de El Oro, Estado de México, a diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho, en la centésima cuadragésima quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Punto No. 6, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. C. Cristina Sabina Cruz Hernández, Presidenta Municipal Constitucional; C. Erik Ivan Reyes Torres, Síndico Municipal; C. Patricia Martínez Sánchez, Primer Regidor Municipal; C. Alejandro Mejía Caballero, Segundo Regidor Municipal; C. Karla Liliana Aguilar Retama, Tercer Regidor Municipal; C. Juan Carlos Hipólito Álvarez, Cuarto Regidor Municipal; C. Stefanny Cardoso Estanislao, Quinto Regidor Municipal; C. José Luis Posadas Montaña, Sexto Regidor Municipal; Jorge Morales Mendoza, Séptimo Regidor Municipal; C. Sandy Chaparro Piña, Octavo Regidor Municipal; Ricardo Castillo Matta, Noveno Regidor Municipal; y C. Norma Elena Imoff de Jesús, Décimo Regidor municipal; ante el Secretario del Ayuntamiento C. J. Refugio Gutiérrez Bartolo, que valida con su firma, rubrica.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

El Oro, Estado de México, a diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho.

Presidenta Municipal Constitucional de El Oro, México

C. Cristina Sabina Cruz Hernández
(Rúbrica)

El Secretario del H. Ayuntamiento de El Oro, México

C. J. Refugio Gutiérrez Bartolo
(Rúbrica)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO
2016-2018**

C. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL
C. ERIK IVAN REYES TORRES	SÍNDICO MUNICIPAL
C. PATRICIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	PRIMER REGIDOR
C. ALEJANDRO MEJÍA CABALLERO	SEGUNDO REGIDOR
C. KARLA LILIANA AGUILAR RETAMA	TERCER REGIDOR
C. JUAN CARLOS HIPÓLITO ÁLVAREZ	CUARTO REGIDOR
C. STEFANNY CARDOSO ESTANISLAO	QUINTO REGIDOR
C. JOSÉ LUIS POSADAS MONTAÑO	SEXTO REGIDOR
C. JORGE MORALES MENDOZA	SÉPTIMO REGIDOR
C. SANDY CHAPARRO PIÑA	OCTAVO REGIDOR
C. RICARDO CASTILLO MATTA	NOVENO REGIDOR
C. NORMA ELENA IMOFF DE JESÚS	DÉCIMO REGIDOR
C. J. REFUGIO GUTIÉRREZ BARTOLO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO